



RESOLUCION GERENCIAL N° 129-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 06 de setiembre de 2013.

VISTO:

El Informe N° 139-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL y Oficio N° 220-2013-GORE-ICA-PETACC/DE, de fecha 23 de Agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director de Estudios remite los Términos de Referencia para la contratación de una consultoría para la elaboración del "Plan Hídrico Regional de Ica", con la finalidad de que se disponga los actos administrativos correspondientes para efectuar la respectiva contratación;

Que, de los objetivos generales que persigue la propuesta de Términos de Referencias (TDR), son los de establecer las características y condiciones en que se elaborará el estudio "Plan Hídrico Regional de Ica", teniendo como base las reales necesidades de la población, enfoque, ámbito de actuación, metodología, resultados, estrategias, procedimiento, productos esperados y plazo de ejecución entre otras cuestiones;

Que, de acuerdo al numeral 22) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR, establece que son funciones del Gerente General del PETACC: "Aprobar los términos de referencia para estudios y expedientes técnicos para obras que ejecute el PETACC, de los cuales mantendrá informado al consejo Directivo";

Que, mediante Informe N° 139-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación del PETACC, concluye y recomienda la aprobación de los Términos de Referencia propuestos, por lo que se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutorio que así lo apruebe;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación Estudios y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de una consultoría para la elaboración del "Plan Hídrico Regional de Ica", siendo su Costo Total Referencial de S/. 5'750,000.00 (Cinco Millones Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) el cual será realizada bajo la modalidad de Contrata; con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, y que en Anexo a fojas 32, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que una vez notificado a los interesados para su conocimiento y fines, los Términos de Referencia estén en custodia del Archivo Central del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falcom Hernández
GERENTE GENERAL